

878194

14547



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
RMG / CGR

102218

17022

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Designa Inspector Técnico Municipal para la "Contratación del Servicio de Prevención y Manejo de Colonias de Murciélagos en la comuna de Las Condes", ID N° 2345-87-LE25.

DECRETO SECC.1^a N° 4226 /

LAS CONDES, 05 DIC 2025

VISTOS: La Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE COLONIAS DE MURCIÉLAGOS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2345-87-LE25 del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 2610 de fecha de julio 2025 que aprobó las bases administrativas, Bases Técnicas y los Anexo del llamado a Licitación Pública; el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 2697 de fecha 11 de agosto 2025 donde aprueba las respuestas a las preguntas ingresada en el foro de la Licitación Pública; el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 3250 de fecha 15 septiembre 2025 que adjudicó a la empresa Domínguez Fuentealba SpA, Rut: 77.082.369-2, representada por Don Samuel Domínguez Fuentealba, Rut: [REDACTED] el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 3764 del 28 de octubre 2025 aprobando el contrato en todas sus partes entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Domínguez Fuentealba SpA, Rut: 77.082.369-2; El punto A.7.1 Del Inspector Técnico Municipal (ITM) "de designarse, mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones..."; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025.



UN



CONSIDERANDO:

1. El Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, o quién lo subrogue, corresponderá la Supervisión del Contrato.
2. Por lo tanto, se hace indispensable nombrar un Inspector Técnico Municipal para la supervisión de la presente Licitación.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** a partir de la dictación del presente, al Inspector Técnico Municipal (ITM) para el contrato **“SERVICIO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE COLONIAS DE MURCIÉLAGOS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N° 2345-87-LE25 con la empresa Domínguez Fuentealba SpA, Rut. 77.082.369-2, representada por Don Samuel Domínguez Fuentealba, Rut. [REDACTED] al funcionario **Milko Ossandón Cordero**, Rut. [REDACTED] Contrata, escalafón Técnico, Grado 13.
2. **NOTIFÍQUESE** a la empresa contratista Domínguez Fuentealba SpA, Rut. 77.082.369-2, el presente Decreto a través www.mercadopublico.cl.
3. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Parques y Jardines
- Depto. Higiene Ambiental y Zoonosis
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes